



CNEE

Comisión Nacional
de Energía Eléctrica

¿Qué es la CNEE?

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE) fue creada por la Ley General de Electricidad contenida en el Decreto No. 93-96 del Congreso de la República de Guatemala. Es el órgano técnico del Ministerio de Energía y Minas (MEM), cuenta con independencia funcional para el ejercicio de sus atribuciones y como regulador de las actividades de generación, transmisión, comercialización y distribución del subsector eléctrico. Es dirigida por un órgano colegiado integrado por tres directores.

Marco Legal

En el artículo 4 de la Ley General de Electricidad se describen las funciones de la Comisión, las cuales son:

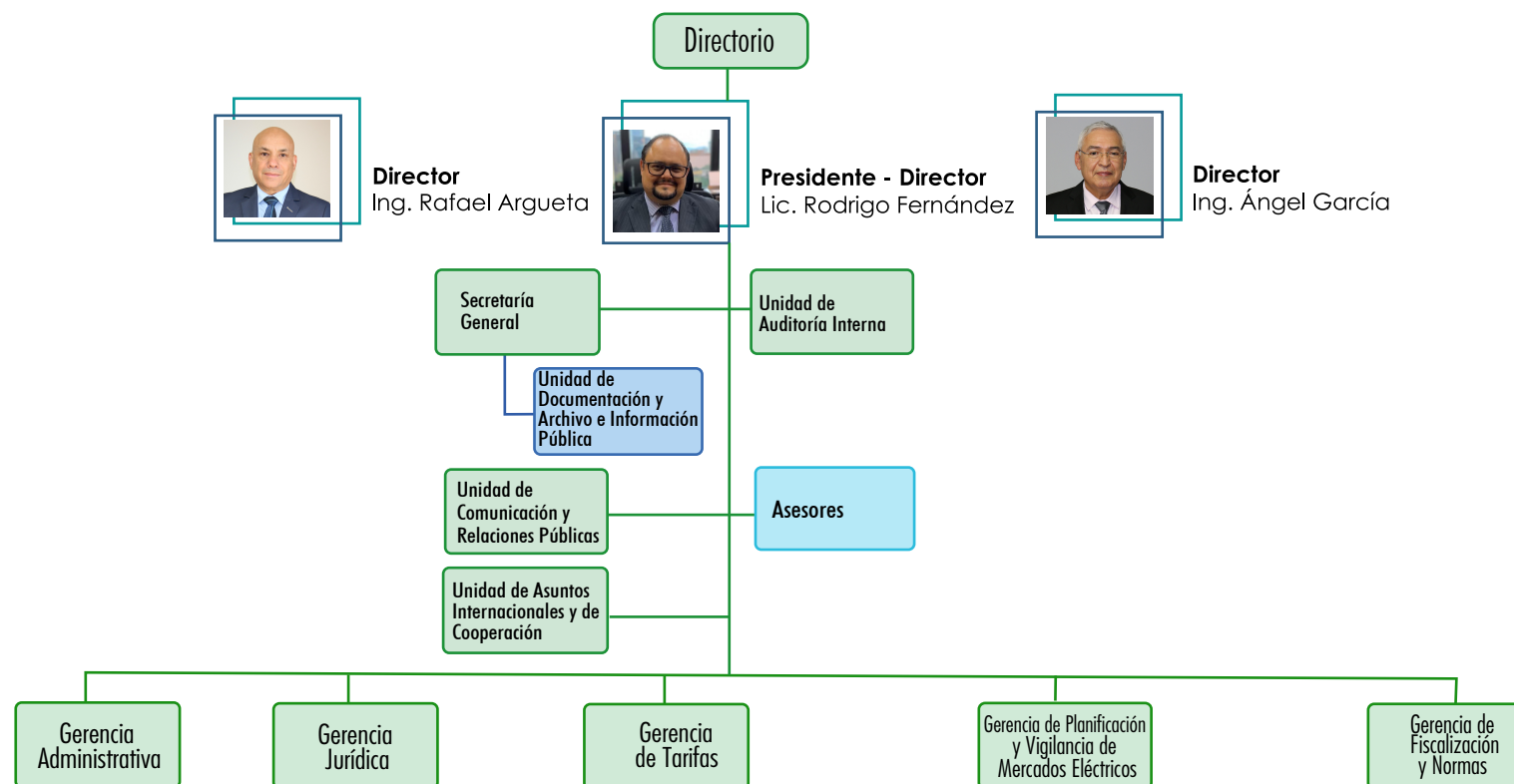
- Cumplir y hacer cumplir la ley y sus reglamentos e imponer las sanciones a los infractores;
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, proteger los derechos de los usuarios y prevenir conductas atentatorias contra la libre competencia;
- Definir las tarifas de transmisión y distribución sujetas a regulación, así como la metodología para el cálculo de las mismas;
- Dirimir las controversias que surjan entre los agentes del subsector eléctrico, actuando como árbitro;
- Emitir las normas técnicas relativas al subsector eléctrico y fiscalizar su cumplimiento;
- Emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución.

Misión

Velar por el cumplimiento de la Ley General de Electricidad y su Reglamento, regulando a favor de la eficiencia, estabilidad y sostenibilidad del subsector eléctrico en Guatemala.

Visión

Liderar el desarrollo del subsector eléctrico de Guatemala propiciando un ambiente de competencia, eficiencia e inversión bajo los más altos estándares de calidad mundial.



Organigrama vigente de la CNEE, aprobado mediante Acuerdo CNEE-51-2021, de fecha 22 de junio de 2021

Estructura del Subsector Eléctrico

